



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
 AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Manual de Organización de la de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria

	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZA Y REGISTRA
NOMBRE	 LIC. MARTHA PATRICIA VERA MARTÍNEZ	 MTRO. BABE SEGURA CORDOVA	 DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
PUESTO	AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
III.	FUNDAMENTO LEGAL	4
IV.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
V.	MISIÓN.....	6
VI.	VISIÓN	6
VII.	VALORES.....	6
VIII.	OBJETIVOS	7
	Objetivo General.....	7
	Objetivos Específicos	7
IX.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
X.	ORGANIGRAMA	8
XI.	ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.....	9
XII.	PERFILES DE PUESTO	12

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual tiene como finalidad dar a conocer las funciones, líneas de mando, de comunicación y la estructura de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, para el cumplimiento de los programas establecidos mediante el proceso de implementación de la política pública de Mejora Regulatoria.

Para desempeñar las funciones encomendadas a esta Dependencia, se han instrumentado y establecido la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos, para ampliar la visión de las actividades, procesos y bases normativas que se aplican.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la alta dirección. De igual forma, para dar cumplimiento a los parámetros considerados en las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación orgánica y/o funcional al interior de la organización.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Facilitar la actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como la inducción del personal de nuevo ingreso a su área de adscripción. Buscando con ello contribuir y mejorar el objetivo final, para lo que ha sido creada la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Fundamentada en base al artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

La Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria está sustentada en el siguiente:

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Leyes:

- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco

Reglamentos:

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; vigente.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro, Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo
- Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Centro, Tabasco.
- Reglamento para el Régimen de Cabildo
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria
- Reglamento Para el Centro de Entretenimiento y Negocios del Malecón

IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Mejora Regulatoria es una Política Pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, así como de la creación y aplicación de las mismas a Instituciones eficaces, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles.

El 24 de octubre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco, la cual estableció las funciones y obligaciones del Estado y los municipios en la materia.

Posteriormente, el 5 de febrero de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas, se adicionó un último párrafo a su artículo 25, donde se establece que: “A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia”; así como la fracción XXIX-Y al artículo 73, donde se faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de mejora regulatoria.

En consecuencia, el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Mejora Regulatoria siendo de observancia general en toda la República, mediante la cual se establecen las bases a las que se deberán sujetar los órdenes de gobierno en el ámbito de su competencia en materia de mejora regulatoria. Así el artículo transitorio quinto de esta Ley establece que, a partir de la entrada en vigor de la Ley General, las entidades federativas contarán con un plazo de un año para adecuar sus leyes al contenido de dicha Ley, y que los Consejos Locales de Mejora Regulatoria deberán instalarse formalmente dentro de un plazo de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de las adecuaciones correspondientes en su legislación local.

Dado lo anterior, el 19 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de Centro, Tabasco el cual establece las directrices, acciones y programas a implementar dentro de la Administración Municipal, y que servirá para proporcionar trámites y servicios de calidad que faciliten la vida de los ciudadanos.

V. MISIÓN

Impulsar el desarrollo económico del municipio de Centro, la competitividad y promover el perfeccionamiento de mejores prácticas regulatorias al interior de la Administración Municipal que en suma generen mejor calidad de vida a los ciudadanos brindando trámites y servicios eficaces.

VI. VISIÓN

Posicionar la Administración Municipal con prácticas regulatorias de excelencia ante el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y que los emprendedores y empresarios cuenten con bases sólidas para realizar inversiones en el municipio de Centro.

VII. VALORES

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Bien común
- Honradez
- Igualdad
- Imparcialidad
- Integridad
- Justicia
- Liderazgo
- Rendición de cuentas
- Respeto
- Transparencia

VIII. OBJETIVOS

Objetivo General

Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior de la Administración Municipal, a través de trámites y servicios simplificados integrando el uso de tecnologías de la información.

reduciendo costos, procesos y tiempos de espera para promover y atraer inversiones, fomentar el empleo, incrementar la competitividad y combatir la corrupción.

Objetivos Específicos

- La simplificación de procesos, costos y tiempos de espera de trámites y servicios municipales.
- Promover y atraer inversiones al municipio a través de prácticas eficaces.
- Fomentar el empleo con la creación de proyectos y nuevos negocios.
- Implementar las tecnologías de la información al interior de la Administración Municipal.
- Actualizar las regulaciones evitando la duplicidad y disminuyendo las barreras que inhiben la competitividad.
- Desarrollar plataformas digitales seguras y actualizadas donde los usuarios que requieran realizar trámites ante el H. Ayuntamiento lo puedan hacer desde cualquier parte del mundo.

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

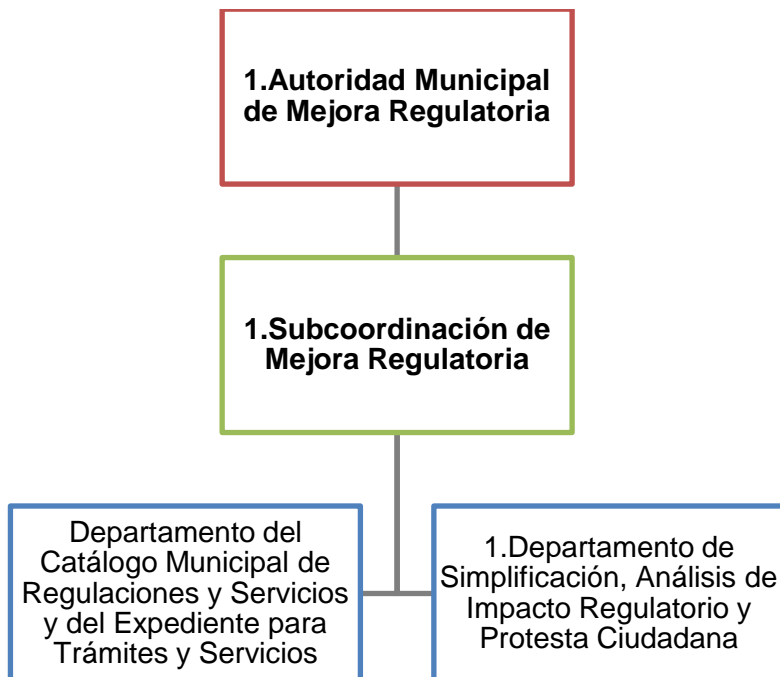
1. Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria

2. Subcoordinación de Mejora Regulatoria

2.1 Departamento del Catálogo Municipal de Regulaciones y Servicios y del Expediente para Trámites y Servicios

2.2 Departamento de Simplificación, Análisis de Impacto Regulatorio y Protesta Ciudadana

X. ORGANIGRAMA



XI. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

De conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria tiene las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 71.- En el marco de lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria, la Autoridad Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el Consejo;
- II. Elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal y someterlos a la aprobación del Consejo;
- III. Desarrollar y monitorear el sistema de indicadores que, en el marco del Programa Municipal y previa aprobación del Consejo Municipal, permitan conocer el avance de la mejora regulatoria en el municipio.
- IV. Proponer al Consejo recomendaciones que requieran acción inmediata, derivada de la identificación de problemáticas regulatorias que incidan en la competitividad o el desarrollo social y económico del Municipio;
- V. Establecer, operar y administrar el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- VI. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Municipal los lineamientos para la elaboración, presentación y recepción de los Programas de mejora regulatoria;
- VII. Elaborar y presentar al Consejo informes e indicadores sobre los Programas Anuales;
- VIII. Revisar el marco regulatorio municipal, diagnosticar su aplicación e implementar programas específicos de mejora regulatoria en los sujetos obligados del municipio;
- IX. Ejecutar las acciones derivadas del Programa Municipal;
- X. Elaborar y presentar los lineamientos ante el Consejo, para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los Análisis que envíen a la Autoridad Municipal los Sujetos Obligados;
- XI. Promover el uso de tecnologías de información para la sustanciación y resolución de trámites y procedimientos administrativos de conformidad con los principios y objetivos de este Reglamento;
- XII. Promover y facilitar el desarrollo y aplicación de los programas específicos de mejora regulatoria;
- XIII. Brindar asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria a Dependencias;

- XIV. Proponer la suscripción de convenios de coordinación con órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito que corresponda, para asegurar la ejecución del Programa Municipal;
- XV. Convocar a las personas, instituciones y representantes de los organismos empresariales, académicos o sociales, internacionales y nacionales, que puedan aportar conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la mejora regulatoria;
- XVI. Formular propuestas respecto de los proyectos de diagnósticos, programas y acciones;
- XVII. Operar y administrar el Catálogo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la información recibida de trámites y servicios de las Dependencias;
- XVIII. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo, implementando las medidas para su cumplimiento;
- XIX. Fungir como Enlace Oficial de coordinación con los órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito que corresponda, para asegurar la ejecución del Programa Municipal y de la Agenda Común e Integral, según sea el caso;
- XX. Presentar ante el cabildo el informe anual de actividades de la Autoridad Municipal;
- XXI. Las demás que le otorguen este reglamento u otras disposiciones aplicables.

Artículo 72.- Para el ejercicio de sus atribuciones la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, contará con la estructura orgánica de una Subcoordinación de Mejora Regulatoria.

Artículo 73.- La Subcoordinación de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar el marco regulatorio municipal, evaluar su aplicación y, en su caso, brindar asesoría a las autoridades competentes para mejorar la regulación en materias o sectores económicos específicos;
- II. Proponer a los sujetos obligados del municipio las acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio municipal y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico; así como coadyuvar en su promoción e implementación.
- III. Recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones y de reforma específica, así como los análisis de impacto regulatorio que envíen los sujetos obligados del Municipio, de acuerdo a los lineamientos que al efecto se emitan;
- IV. Crear, desarrollar, proponer y promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria;

- V. Procurar que las acciones y programas de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados del municipio, se rijan por los mismos estándares de operación.
- VI. Vigilar y operar el funcionamiento del sistema de protesta ciudadana en informar al órgano interno de control que corresponda, en caso de incumplimiento.
- VII. Promover la evaluación de regulaciones vigentes, a través del análisis de impacto regulatorio ex post siguiendo los lineamientos que se emita para tal efecto;
- VIII. Integrar, administrar y actualizar el registro municipal de regulaciones, trámites y servicios, el registro municipal de visitas domiciliarias y el sistema de protesta ciudadana municipal;
- IX. Elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal de Mejora Regulatoria.

Artículo 74.- La Subcoordinación de Mejora Regulatoria contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Departamento del Catálogo Municipal de Regulaciones y Servicios y del Expediente para Trámites y Servicios;
- II. Departamento de Simplificación, Análisis de Impacto Regulatorio y Protesta Ciudadana.

XII. PERFILES DE PUESTO

Descripción del Puesto

Puesto:	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	
Área de Adscripción:	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	
Reporta a:	Presidencia	
Supervisa a:	Subcoordinación de Mejora Regulatoria	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
La Secretaría Técnica, la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal, el Comité de Mejora Regulatoria Municipal y todas las Unidades Administrativas de la Administración Municipal que cuentan con regulaciones, trámites y servicios.	La identificación y resolución de problemáticas regulatorias que incidan en la competitividad o el desarrollo social y económico del Municipio.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Representantes de confederaciones, cámaras y asociaciones empresariales, colegios, barras y asociaciones de profesionistas.	Diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar, informar y dar seguimiento a la política pública en el interior del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria y ante los ciudadanos del municipio.	

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal de Mejora Regulatoria. • Ejecutar las acciones derivadas del Programa Municipal; • Establecer, operar y administrar el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios. • Revisar el marco regulatorio municipal, diagnosticar su aplicación e implementar programas específicos de mejora regulatoria en los sujetos obligados del municipio. • Promover el uso de tecnologías de información para la sustanciación y resolución de trámites y procedimientos administrativos. • Proponer la suscripción de convenios de coordinación con órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito que corresponda, para asegurar la ejecución del Programa Municipal.

- Convocar a las personas, instituciones y representantes de los organismos empresariales, académicos o sociales, internacionales y nacionales, que puedan aportar conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la mejora regulatoria.

Descripción Específica

- Revisar el Marco Regulatorio Municipal, diagnosticar su aplicación e implementar programas específicos de mejora regulatoria en los sujetos obligados del municipio.
- Proponer al Consejo Municipal recomendaciones que requieran acción inmediata, derivada de la identificación de problemáticas regulatorias que incidan en la competitividad o el desarrollo social y económico del Municipio.
- Elaborar y presentar los lineamientos ante el Consejo, para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los Análisis que envíen a la Autoridad Municipal los Sujetos Obligados.
- Brindar asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria a Dependencias.
- Formular propuestas respecto de los proyectos de diagnósticos, programas y acciones.
- Operar y administrar el Catálogo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la información recibida de trámites y servicios de las Dependencias.
- Fungir como Enlace Oficial de coordinación con los órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito que corresponda, para asegurar la ejecución del Programa Municipal y de la Agenda Común e Integral, según sea el caso.

Perfil del responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Superior Terminada (Licenciatura en Derecho, Administración, Negocios, Comercio Internacional, o afín).
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año o más en el diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública. • 2 años o más en el Sector Económico y en Sistemas de Calidad.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria. • Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria. • Administración Pública. • Gestión de calidad en los sectores privado, académico y/o social.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo y capacidad de negociación. • Responsabilidad. • Proactivo • Capacidad de análisis y organización.

Descripción del Puesto

Puesto:	Subcoordinación de Mejora Regulatoria	
Área de Adscripción:	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	
Reporta a:	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	
Supervisa a:	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento del Catálogo Municipal de Regulaciones y Servicios y del Expediente para Trámites y Servicios. • Departamento de Simplificación, Análisis de Impacto Regulatorio y Protesta Ciudadana. 	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
La Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.	La identificación de problemáticas regulatorias, el diseño de estrategias, prácticas y el seguimiento al interior de la Administración Municipal para el desarrollo social y económico del Municipio.	
La Contraloría Municipal	Vincular, coordinar y dar seguimiento en conjunto a las Protestas Ciudadanas interpuestas ante actos de corrupción en el ejercicio de los trámites y servicios de los sujetos obligados.	
<ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal, • La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, • La Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, • La Coordinación de Salud, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, • La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, • El Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro, • La Dirección de Administración, • La Dirección de Asuntos Jurídicos, • La Dirección de Atención a las Mujeres, • La Dirección de Atención Ciudadana, • La Dirección de Desarrollo, • La Dirección de Finanzas, • La Dirección de Fomento Económico y Turismo • La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar, administrar y actualizar el registro municipal de regulaciones, trámites y servicios, el registro municipal de visitas domiciliarias y el sistema de protesta ciudadana municipal. • Proponer acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio municipal y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico; así como coadyuvar en su promoción e implementación. • Recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones y de reforma específica, así como los análisis de impacto regulatorio. 	

<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, • El Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, • El Instituto Municipal de Deporte y Juventud de Centro, • El Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, • La Secretaría del Ayuntamiento, y • La Unidad de Protección Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear, desarrollar, proponer y promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria.
<p>La Coordinación de Modernización e Innovación.</p>	<p>Coordinar la aplicación de tecnologías de la información para la resolución de trámites, servicios y procedimientos administrativos; así como los mecanismos de Protesta Ciudadana y los Catálogos de Inspectores, Verificadores y el Registro de Visitas Domiciliarias en el interior de la Administración Municipal y el empleo efectivo de estas plataformas para los usuarios externos.</p>
Interacciones Externas	
Con:	Para:
<p>Enlaces oficiales de Mejora Regulatoria en la Administración Municipal, Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Representantes de confederaciones, cámaras y asociaciones empresariales, colegios, barras y asociaciones de profesionistas.</p>	<p>Elaborar estrategias, estadística, proponer y evaluar las acciones de Mejora Regulatoria a nivel municipal, estatal y nacional.</p>

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el marco regulatorio municipal, evaluar su aplicación y, en su caso, brindar asesoría a las autoridades competentes para mejorar la regulación en materias o sectores económicos específicos. • Crear, desarrollar, proponer y promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria. • Procurar que las acciones y programas de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados del municipio, se rijan por los mismos estándares de operación. • Integrar, administrar y actualizar el registro municipal de regulaciones, trámites y servicios, el registro municipal de visitas domiciliarias y el sistema de protesta ciudadana municipal.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer a los sujetos obligados del municipio las acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio municipal y que incidan en el desarrollo y crecimiento económico; así como coadyuvar en su promoción e implementación. • Recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones y de reforma específica, así como los análisis de impacto regulatorio que envíen los sujetos obligados del Municipio, de acuerdo a los lineamientos que al efecto se emitan; • Vigilar y operar el funcionamiento del sistema de protesta ciudadana en informar al órgano interno de control que corresponda, en caso de incumplimiento. • Elaborar las prioridades, objetivos, estrategias y metas del Programa Municipal de Mejora Regulatoria.

Perfil del responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Superior Terminada (Licenciatura en Derecho, Administración, Negocios, Comercio Internacional, o afín).
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años o más en el diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública. • 2 años o más en el Sector Económico y en Sistemas de Calidad.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria. • Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria. • Administración Pública. • Gestión de calidad en los sectores privado, académico y/o social.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad. • Trabajo en equipo. • Liderazgo y capacidad de negociación. • Inteligencia emocional. • Capacidad de análisis y organización. • Facilidad de palabra.

Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento del Catálogo Municipal de Regulaciones y Servicios y del Expediente para Trámites y Servicios.	
Área de Adscripción:	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	
Reporta a:	Subcoordinación de Mejora Regulatoria	
Supervisa a:		
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
La Subcoordinación de Mejora Regulatoria	Organizar, dar seguimiento e informar acerca del registro, verificación y actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.	
<p>Las Unidades de Enlace Oficial de Mejora Regulatoria de las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal, • La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, • La Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, • La Coordinación de Salud, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, • La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, • El Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro, • La Dirección de Administración, • La Dirección de Asuntos Jurídicos, • La Dirección de Atención a las Mujeres, • La Dirección de Atención Ciudadana, • La Dirección de Desarrollo, • La Dirección de Finanzas, • La Dirección de Fomento Económico y Turismo • La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, • La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, • El Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, • El Instituto Municipal de Deporte y Juventud de Centro, 	Integrar, administrar y actualizar el Registro Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.	

<ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, • La Secretaría del Ayuntamiento, y • La Unidad de Protección Civil. 	
La Coordinación de Modernización e Innovación.	Actualizar el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios de manera constante.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.	Informar sobre las actualizaciones al Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios a nivel municipal, estatal y nacional.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aplicación del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro. • Integrar, administrar y actualizar el registro municipal de regulaciones, trámites y servicios. • Aplicar estándares de calidad en los procesos administrativos para la ejecución de trámites y servicios.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer a los sujetos obligados del municipio las acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio municipal. • Mantener actualizado el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios en la plataforma digital del Ayuntamiento, en armonización con la Coordinación de Modernización e Innovación. • Dar orientación técnica a las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria, en la aplicación de la política pública.

Perfil del responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Superior Terminada (Licenciatura en Derecho, Administración, Negocios, Comercio Internacional, o afín).
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años o más en el diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria. • Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria. • Administración Pública.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad. • Trabajo en equipo. • Capacidad de análisis y organización. • Facilidad de palabra.

Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Simplificación, Análisis de Impacto Regulatorio y Protesta Ciudadana.	
Área de Adscripción:	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	
Reporta a:	Subcoordinación de Mejora Regulatoria	
Supervisa a:		
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
La Subcoordinación de Mejora Regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, dar seguimiento e informar acerca de la simplificación de procesos, trámites y servicios. • Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio. • Informar el estatus de las Protestas Ciudadanas. 	
<p>Las Unidades de Enlace Oficial de Mejora Regulatoria de las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal, • La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, • La Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, • La Coordinación de Salud, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, • La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, • El Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro, • La Dirección de Administración, • La Dirección de Asuntos Jurídicos, • La Dirección de Atención a las Mujeres, • La Dirección de Atención Ciudadana, • La Dirección de Desarrollo, • La Dirección de Finanzas, • La Dirección de Fomento Económico y Turismo • La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, • La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio. • Elaborar el análisis y las propuestas regulatorias que busquen cumplir con los siguientes propósitos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generen los mayores beneficios para la sociedad; ✓ Promuevan la coherencia de Políticas Públicas; ✓ Mejoren la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno; ✓ Fortalezcan las condiciones de libre competencia y competencia económica y que disminuyan los obstáculos al funcionamiento eficiente de los mercados; ✓ Impulsen la atención de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado, y ✓ Establezcan medidas que resulten coherentes con apego a los Derechos Humanos. 	

<ul style="list-style-type: none"> • El Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, • El Instituto Municipal de Deporte y Juventud de Centro, • El Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, • La Secretaría del Ayuntamiento, y • La Unidad de Protección Civil. 	
La Coordinación de Modernización e Innovación.	Actualizar los informes de los Análisis de Impacto Regulatorio a nivel municipal en la plataforma digital, y la canalización de las Protestas Ciudadanas a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria
La Contraloría Municipal	Vincular y dar seguimiento a las Protestas Ciudadanas conforme a derecho.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
<p>Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.</p> <p>La ciudadanía, Representantes de confederaciones, cámaras y asociaciones empresariales, colegios, barras y asociaciones de profesionistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre los Análisis de Impacto Regulatorio a nivel municipal. • Dar seguimiento a las Protestas Ciudadanas.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aplicación del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro. • Elaborar propuestas de simplificación en trámites y servicios. • Realizar el Análisis de Impacto Regulatorio a nivel municipal. • Dar seguimiento a las protestas ciudadanas.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Dar orientación técnica a las Unidades de Enlace de Mejora Regulatoria, para la simplificación de procesos internos y externos para brindar trámites y servicios de calidad. • Elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio a nivel municipal, con base a las normas que para tal efecto emita la Comisión Nacional y Estatal de Mejora Regulatoria. • Iniciar y culminar los procesos de Protesta Ciudadana ante las instancias correspondientes.

+Perfil del responsable del Puesto

Descripción Genérica	
Nivel Académico:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Superior Terminada (Licenciatura en Derecho, Administración, Negocios, Comercio Internacional, o afín).
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años o más en el diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria. • Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria. • Administración Pública.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad. • Trabajo en equipo. • Capacidad de análisis y organización. • Facilidad de palabra.